UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO
UBPD

RESOLUCIÓN No. 216

(9 de febrero de 2026)

"*Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de personal*"

LA SUBDIRECTORA DE UNIDAD ESPECIAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el numeral 10 del artículo 17 del Decreto Ley 589 de 2017, y en el numeral 1 del artículo 1º de la Resolución No. 074 de 2026 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 122 de la Constitución Política consagra que *"no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente. (…)"*

Que el artículo 1º del Decreto Ley 589 de 2017 *"Por el cual se organiza la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado",* señala que con el propósito de contribuir a satisfacer los derechos de las víctimas a la verdad y a la reparación, se pone en marcha la UBPD como una entidad del Sector Justicia, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y un régimen especial en materia de administración de personal.

Que en relación al régimen especial en materia de administración de personal, en la Sentencia C-067 de 2018 se considera *"(…) que la Unidad operará bajo un mandato de autonomía, que incluye, entre otras, la aplicación de un "régimen especial en materia de administración de personal", lo que significa es que dicha especialidad supone que la forma como se designará su personal se somete a un régimen diferenciado de vinculación y permanencia en el servicio, que exceptúa la exigibilidad de la regla general concerniente al sistema de carrera. (…)".*

Que la UBPD realizó un estudio técnico de modificación de estructura organizacional con el fin de fortalecer las capacidades como entidad de naturaleza especial, producto del cual, se expidió el Decreto 1464 de 2025, por el cual se establece la estructura interna de la UBPD y se determinan las funciones de sus dependencias; el Decreto 1465 de 2025, por el cual se modifica la planta de personal de la UBPD, y el Decreto 1466 de 2025, por el cual se establece el sistema especial de nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos públicos de la UBPD.

Que el numeral 10 del artículo 17 del Decreto Ley 589 de 2017, dispone como función del/la Director/a de la UBPD la de *"(…) nombrar y remover el personal de la entidad, con excepción de los empleos cuya nominación esté atribuida a otra autoridad"*, competencia que fue delegada en el/la Subdirector/a de Gestión Humana en virtud de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 1º de la Resolución No. 074 de 2026.

Que para el cumplimiento de su mandato, la UBPD debe contar con las facultades y los recursos indispensables para agilizar la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, entre ellos, la provisión eficiente y oportuna de su planta de personal en los términos del citado Decreto Ley 589 de 2017 y en la Sentencia C-067 de 2018.

Que el cargo de Experto Técnico 04 de la UBPD, es de libre nombramiento y remoción, no ha sido provisto y se encuentra actualmente vacante en forma definitiva.

Que **MANUEL ELKÍN RODRÍGUEZ DE LA PEÑA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.369.410, de acuerdo con el formato de acreditación de requisitos mínimos expedido, cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de Experto Técnico 04 de la UBPD, previstos en el artículo 8 del Decreto 1466 de 2025.

Continuación de la Resolución: "*Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de personal*"

Que en virtud de lo anterior, es procedente efectuar un nombramiento ordinario en el empleo de Experto Técnico 04 de la UBPD, a efectos de satisfacer un requerimiento de capital humano de la misma.

Que atendiendo lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. *Nombramiento.* Nombrar con carácter ordinario, a **MANUEL ELKÍN RODRÍGUEZ DE LA PEÑA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.369.410, en el cargo de Experto Técnico 04 de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, cargo de libre nombramiento y remoción.

Artículo 2. *Certificado Disponibilidad Presupuestal.* El presente nombramiento cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9026 del 2 de enero de 2026.

Artículo 3. *Vigencia.* La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 9 de febrero de 2026.

MARTINEZ BALLEN PAOLA XIMENA

Firmante digital:MARTINEZ BALLEN PAOLA XIMENA
DN:Descripción=CERTIFICADO DE FUNCIÓN PÚBLICA - EMITIDO POR CAMERFIRMA COLOMBIA SAS, CN=MARTINEZ BALLEN PAOLA XIMENA, SERIALNUMBER=52252734, OID.1.3.6.1.4.1.17326.30.11=CC, STREET=CR 13 27 90, S="BOGOTÁ, D.C.", L="BOGOTÁ, D.C.", SN=MARTINEZ BALLEN, G=PAOLA XIMENA, T=SUBDIRECTOR DE UNIDAD ESPECIAL GR 01, OU=SUBDIRECCION DE GESTION HUMANA, OID.2.5.4.97=#9011584824, O=UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS, C=CO
Fecha:9/02/2026 11:47:34 -05:00

PAOLA XIMENA MARTÍNEZ BALLEN
Subdirectora de Gestión Humana

Revisó: Bryan Castillo Gómez – Experto Técnico - Subdirección Gestión Humana

Proyectó: Lina Esperanza Escobar Rodríguez – Analista Técnico - Subdirección Gestión Humana *Lina Escobar R.*